



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31159

23/12/2020

79259

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que según los datos estadísticos disponibles, a fecha 28 de diciembre de 2020, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tiene contabilizados 865 ciudadanos españoles encarcelados en el extranjero.

Esta cifra no refleja los casos en los que el ciudadano español no quiere informar de su detención a la Oficina Consular correspondiente ni los casos en los que las autoridades locales no informan de las detenciones.

Según los datos estadísticos disponibles a fecha 28 de diciembre de 2020, los presos españoles se encuentran en:

Alemania	113
Andorra	11
Angola	1
Argelia	1
Argentina	12
Australia	11
Austria	5
Bangladesh	1
Bélgica	38
Benín	1
Bolivia	13
Brasil	16
Bulgaria	1
Canadá	1
Chile	9
China	10



Chipre	1
Colombia	22
Costa Rica	3
Cuba	5
Dinamarca	7
Ecuador	19
Egipto	1
Emiratos Arabes Unidos	5
Eslovenia	1
Estados Unidos	32
Filipinas	2
Finlandia	5
Francia	145
Ghana	1
Grecia	1
Guinea Ecuatorial	1
Hungría	3
India	1
Indonesia	2
Irlanda	1
Israel	1
Italia	31
Japón	9
Jordania	1
Líbano	1
Luxemburgo	1
Malta	2
Marruecos	98
Mauricio	1
México	11
Nepal	1
Nicaragua	1
Noruega	2
Omán	2
Países Bajos	2
Panamá	3
Paraguay	3
Perú	46
Polonia	2
Portugal	45
Qatar	2
Reino Unido	32
República Checa	3
República Dominicana	12
Rumanía	2
Rusia	2
Suecia	4
Suiza	17
Tailandia	1
Turquía	7
Uruguay	2
Venezuela	13

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 FEB. 2021 14:23:41

Entrada **88307**



La base de datos sobre detenidos disponible contempla como “causas de detención”, aquellas consideradas más comunes en la mayoría de las legislaciones penales nacionales. Su desglose es el siguiente:

Abuso de menores	23
Asesinato	32
Atraco	7
Tráfico de drogas	507
Estafa	21
Estancia ilegal	7
Falsificación	8
Homicidio	37
Robo	57
Secuestro	5
Terrorismo	21
Tráfico de personas	12
Violación	15
Violencia de género	10

En la base de datos figuran así mismo 100 detenidos por “otras causas” o “causas sin especificar” ya que las autoridades locales no han facilitado este dato.

Por otra parte, cabe indicar que cuando la Oficina Consular detecta una situación de necesidad por parte de un ciudadano español le presta la oportuna asistencia y protección consular. En todos los países se presta dicha asistencia y protección consular.

Por último cabe indicar que en el año 2020 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación repatrió a 66 personas en situación de vulnerabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 2021